Municipalidad
Monte Patria

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.
DECRETO ALCALDICIO N° 10.617.-
MONTE PATRIA: 09 de julio de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra g), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales Nº 11231, de fecha 18.06.2018, emitido por Administración Municipal - Hogar Universitario Limari ;
- Pedido de Materiales Nº 11230, de fecha 18.06.2018, emitido por Administración Municipal - Hogar Universitario Limari ;
- Lista de precios emitida por el proveedor.
- Orden de compra 2997-25-se18, de fecha 05-02-2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 11230, emitido por Administración Municipal - Hogar Universitario Limari, solicitando Extensión de adquisición de productos de aseo para el hogar universitario, para solventar el stock de productos para la continuidad del servicio del hogar universitario de Limari, este servicio se ampliara por única vez hasta el 31 de diciembre 2018, el solicitante del servicio de acuerdo al pedido de materiales, no se puede pasar del monto estimado en el pedido de materiales , esto de acuerdo a lo estipulado por el artículo 10 , N° 7, letra a de la Ley de 19886 de compras públicas.

- Pedido de materiales N° 11231, emitido por Administración Municipal - Hogar Universitario Limari, solicitando Extensión de adquisición de productos de abarrotes para el hogar universitario, para solventar el stock de productos para la continuidad del servicio del hogar universitario de Limari, este servicio se ampliara por única vez hasta el 31 de diciembre 2018, el solicitante del servicio de acuerdo al pedido de materiales, no se puede pasar del monto estimado en el pedido de materiales , esto de acuerdo a lo estipulado por el artículo 10 , N° 7, letra a de la Ley de 19886 de compras públicas.

- Este servicio conexo se realiza ya que es razonable contratar con el mismo proveedor, ya que dispone del stock correspondiente, para solventar los requerimientos del hogar Estudiantil de Limari, y generar la continuidad del servicio.

- Decreto Alcaldicio N° 821 de fecha 15 de enero del 2018, que aprueba la propuesta pública ID: 2997-86-LE17 y el cual se adhiere la extensión del servicio.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa del servicio conexo de la "Adquisición de productos de Aseo y Abarrotes como ampliación del servicio según decreto Alcaldicio N° 821", al proveedor Manuel Muñoz Gonzalez. RUT. 8.569.142-0:

2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $9.572.253 IVA incluido (Nueve millones quinientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos).

   - El oferente deberá emitir la factura de acuerdo a las cantidades solicitadas por el encargado del hogar universitario de Limari, el cual certificara los productos pedidos y enviara los expedientes para pago.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01-002.000.000 "Hogar Universitario."

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

ALV/aza
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLA